



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00116-00

Se agrega el escrito presentado por el curador Ad-Hoc designado, el cual realiza la aceptación del cargo; por lo tanto, se autoriza para ejercer el mismo al doctor LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ACEVEDO.

CÚMPLASE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

MESA 5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986a559be48e99e5e4e9b63bc2f849312a5060f5a0a3591885cd8236e0e38510**

Documento generado en 22/11/2021 04:10:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>